

**CONTRATO DE OBRAS DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DEL
TRAMO DEL GR 262 POR EL PARQUE CULTURAL DEL RÍO MARTÍN POR
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Reunidos en Andorra a las 12 horas del miércoles 18 de marzo de 2015.

De una parte, D. Manuel Alquezar Burillo Presidente de La Comarca de Andorra Sierra de Arcos con D.N.I. Núm. 73072187 Z, asistido de la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena con D.N.I. 16.071.539 J, que da fe del acto.

Jesús Rivas Escartín

Apoderado y presidente del Consejo de Administración de la empresa Prames SA
DNI 18393749M

De otra parte D. Jesus Rivas Escartín con D.N.I. 18.393.749 m en representación de la Mercantil Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo S.A (PRAMES S.A) y C.I.F. A-50223031, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camino de Los Molinos, 32, Zaragoza, y Mail indicado para las notificaciones senderos@prames.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro e instalación de señalización por procedimiento negociado sin publicidad.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2015, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015, se aprobó el inicio del expediente de contratación y los pliegos de clausulas administrativas y la memoria técnica del suministro e instalación de señalización

del tramo del GR 26 por el Parque Cultural del Río Martín, que se consideran parte integrante del Contrato.

SEGUNDO. Con fecha 26 de febrero de 2015, y estudiadas las ofertas por la junta de Gobierno, se califico como oferta economicamente más ventajosa la percibida por PRAMES S:A , la Junta celebrada el 26 de febrero de 2015, requirio a D. PRAMES S.A para que presentara de conformidad con los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación preceptiva. Recibiendose la misma , lo que se constato por Junta de Gobierno celebrada el 5 de marzo de 2015.

CUARTO. Con fecha 5 de marzo de 2015 por acuerdo de Junta de Gobierno se acordó adjudicar a D. PRAMES S.A el suministro e instalación del tramos gr 262 Por el Parque Cultural del Río Martín, acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“3.- Estudio y Aprobación si procede de la Adjudicación de la licitación del Suministro de Señalización del Tramo del gr 262 por el Parque Cultural del Río Martín.

Visto el Convenio con la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragones SLU de la línea de “inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2014.

Visto el informe de Secretaria donde se especifica que no existe por el momento partida presupuestaria ni suficiente ni adecuada.

Vista la aprobación de los Pliegos por Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y la remisión de las invitaciones a los licitadores propuestos.

Procediendose por Junta de gobierno de 26 de febrero a la apertura de los sobre A y B y Vista la recepción de las siguientes ofertas:

SEÑALIZACIÓN TRAMO GR 262 en el P.C. río Martín	Doc Administrativa	Precio:12. 000€. 4 puntos	Plazo: 15/06. 4 Puntos	Mejoras 2 puntos	Total
Prames, S.A.	ok	11.942,70€ (4)	0	2	6
Cingral, S.L.	ok	Supera el Precio de licit	0	0	0
Girod	ok	12.000 €	0	0	0

Visto el requerimiento realizado a la empresa PRAMES S.A para que presentara hasta hoy a las 14 horas la documentación administrativa

necesaria y vista la aportación por parte de dicha empresa de los certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, aval bancario sobre la garantía definitiva.

La Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa PRAMES S.A el suministro de Señalización del Tramo del gr 262 por el Parque Cultural del Río Martín, por 11.942, 70€.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al Presupuesto inicial 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a , PRAMES S.A adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Andorra el jueves 12 de marzo de 2015 a las 12 horas en la Sede Comarcal.”

QUINTO. Con fecha 3 de marzo de 2015 y conforme al Aval concedido por la IBERCAJA con número de registro en el Registro Especial de Avals con nº 238851, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de cuatrocientos noventa y tres con cincuenta euros (493,50€) euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Jesus Rivas Escartín en representación de PRAMES S.A se compromete a la ejecución del Suministro e Instalación de la Señalización del tramo del GR 262 por el Parque Cultural del Rio Martin con arreglo a la memoria técnico y los Pliegos de Clausulas Administrativa, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adepta

incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 11.942,70€ euros, que serán abonados mediante factura presentada a través del FACE, una vez realizado la instalación y el Suministro.

TERCERA. El plazo de ejecución es hasta el 15 de Junio de 2015 comenzando el plazo en una semana tras la formalización del contrato.

CUARTA. D. Jesus Rivas Escartín en representación de PRAMES S.A presta su conformidad a la memoria técnica y al pliego de cláusulas administrativas del contrato de Suministro e Instalación de la Señalización del Tramos del GR 262 por el Parque Cultural del Rio Martin que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,

En representación de la empresa

Proyectos y Realizaciones Aragonesas de
Montaña, Escalada y Senderismo S.A
(PRAMES S.A) ,

D. Manuel Alquezar Burillo.

D. Jesus Rivas Escartín

La Secretaria Interventora,